



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACION: 2017-00128-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados los oficios Nos. 1.22.242.448.4428 y 1.22.272.555.4507 allegados el 20 y 25 de octubre de 2021, respectivamente, proveniente de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, advirtiéndole que en el primer oficio se solicita el pago de una obligación pendiente con esa entidad, y en el segundo, se informa que se puede continuar con los trámites correspondiente al presente proceso de sucesión.

Así las cosas, se requiere a los interesados para que en el evento de encontrarse pendiente el pago que refiere la DIAN, se proceda de conformidad con el fin de seguir con el trámite respectivo. Así mismo, y al existir dos oficios de la DIAN expedidos con fechas muy cercanas, los cuales son contradictorios por la información allí plasmada, en consecuencia, oficiéase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, solicitando se aclare la información suministrada en los dos oficios anteriormente relacionados, indicando si en la presente sucesión adelantada respecto del causante WILLIAM VIGOYA BENAVIDES, se puede continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a las exigencias del artículo 844 del Estatuto Tributario, en caso contrario, informar que tramites se encuentran pendientes para ello.

De otro lado, se agrega los memoriales y los anexos allegados el 5 y 9 de noviembre de 2021 por el apoderado de la parte actora, por medio de los cuales acredita la entrega de unos documentos requeridos para la expedición del paz y salvo, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 048 del 22 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria